

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

QUIMICAUCA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

700040

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791917677001	28/06/2017	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005240

NOMBRE:

CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá

AÑO / FECHA:

29/05/2019

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791917677001	CONSULTLMZ CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. 6 DE DICIEMBRE 2816 Y PAUL RIVET	dheredia@lmzabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0012399	JOSE RODRIGO VELASQUEZ RUIZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.	SE-Q-00005239	AGRICOLA LA CASCADA CORREA Y CIA. S.C.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de		ahuidobro@lmzabogad os.com	NO
2.1.	ASE-Q-0012394	GLORIA ELENA URIBE DE CORREA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá		maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.2.	ASE-Q-0012395	LUIS ALFONSO CORREA ALVAREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá		maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.3.	ASE-Q-0012396	CLARA INES CORREA URIBE	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá		maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.4.	ASE-Q-0012397	ANA MARIA CORREA URIBE	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá		maguirre@lmzabogado s.com	NO
2.5.	ASE-Q-0012398	LUIS FERNANDO CORREA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá		maguirre@lmzabogado s.com	NO
3.	ASE-Q-0012394	GLORIA ELENA URIBE DE CORREA	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
4.	ASE-Q-0012400	SOFIA VELASQUEZ RUIZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
5.	ASE-Q-0012401	LUIS CARLOS VELASQUEZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
6.	ASE-Q-0012395	LUIS ALFONSO CORREA ALVAREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 10 Nro. 97A Oficina 13, Santa Fe de Bogotá	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
7.	ASE-Q-0012402	JAVIER ALBERTO CORREA ALVAREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

8.	ASE-Q-0012403	CLARA CECILIA CORREA ALVAREZ	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	CRA 49 Nro. 61 Sur 540 Local 104 Pague de	CASADO	maguirre@lmzabogado s.com	NO
----	---------------	---------------------------------	---------------------	----------	--	--------	------------------------------	----



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-002-000068248



20191701017D01534

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701017D01534

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) ISABEL CRISTINA ZULETA PABON portador(a) de CÉDULA 1003189311 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CONSULTLMZ CÍA. LTDA., en calidad de Gerente General, quien a su vez representa a CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:35).

ISABEL CRISTINA ZULETA PABON
CÉDULA: 1003189311

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

Poder Especial

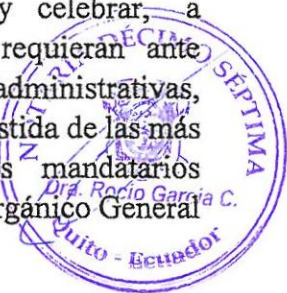


A los 8 días del mes de noviembre de 2018, el señor Andrés Gómez Vásquez, ciudadano de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General/Apoderado, y como tal, representante legal de CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL. declara a través de este instrumento lo siguiente:

PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Andrés Gómez Vásquez, ciudadano de nacionalidad colombiana, en su calidad de Gerente General/Apoderado, y como tal, representante legal de CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL. la cual es una compañía debidamente organizada y existente bajo las Leyes de Colombia con oficinas principales en Sabaneta y que, de ahora en adelante se la denominara "la Compañía", y en forma libre y voluntaria declara por este instrumento que constituye y nombra a CONSULTLMZ CÍA. LTDA., como su Apoderado General, otorgándole poder amplio y suficiente para actuar a nombre y representación de la compañía.

SEGUNDA. - FACULTADES: El Apoderado General podrá actuar a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador, incluyendo específicamente, pero sin implicar limitación alguna, el poder y la autorización para llevar a cabo todos los actos, contratos y negocios legales que tengan que realizarse por cuenta de la Compañía y producir efectos en el territorio de la República del Ecuador. Sin limitar estos amplios poderes, CONSULTLMZ CIA. LTDA. Tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- A) Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador;
- B) Representar a la Compañía ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean estos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales, así como ante juntas de accionistas, de directorios o similares de todo tipo de sociedad de la cual la Compañía tenga interés;
- C) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, contrademandar, comprometerse, someter a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas y judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos, se le otorga al Apoderado General, todas las facultades legales, para realizar y celebrar, a nombre de la Compañía, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues está investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios incluyendo aquellas contempladas por el artículo 43 del Código Orgánico General





"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI

MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

de Procesos, para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Corporación. Consecuentemente, el Apoderado General podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que este permitida y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo. El Apoderado General está facultado para recibir notificaciones a procesos judiciales y administrativos de todo tipo;

- D) Ejercer los poderes confiados al Apoderado General y llevar a cabo los negocios de la compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado General considere apropiado para la correcta administración de CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL. en Ecuador;
- E) En general, CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL. confiere al Apoderado General los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Compañía suscriba y ejecute todos los actos de representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial la presentación de todo documento relacionado con el proceso de registro de datos de la Compañía extranjera ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y ante cualquier persona y entidad pública o privada que lo requiera.
- F) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL. El Apoderado General está autorizado para sustituir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas;
- G) Representar e Intervenir judicial y extrajudicialmente para cuidar los derechos e intereses de la Compañía;
- H) Cumplir las obligaciones contraídas y realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la compañía, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano;
- I) Presentar, ofertar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante el Notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la compañía en la República del Ecuador.
- J) EL MANDATARIO está facultado para representar CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL, en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de socio o accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, en la cual posee participaciones o acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados, participar en el proceso de disolución de la compañía de la cual es socio o accionista y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Socios o accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías, Valores y

"ESPACIO EN BLANCO"
NOTARÍA SEGUNDA DEL
CIRCULO DE ITAGUI



MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

Seguros, Servicio de Rentas Internas y todas las instituciones públicas o privadas que lo requieran.

- K) En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la Compañía, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL.;
- L) Recibir cualquier tipo de notificación, citación o aviso referentes a procesos judiciales y administrativos, así como conminar un domicilio para estas notificaciones.

TERCERA. - DURACIÓN: El Poder Especial otorgado tendrá plena vigencia hasta que sea legalmente revocado.


Andrés Gómez Vásquez

Representante Legal

cc 70 558757

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, 26 SEP. 2019

 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció (eron) ante el Notario Segundo de Itagüí, el (los) señor (es): Andrés Gómez Vasquez

Identificado (s) con la Cédula (s) de Ciudadanía (s) No 70 558 757

y T.P. _____

Y manifestó (aron) y/o reconoció (eron) que el contenido del documento que antecede es cierto, que lo (s) firma (s) que en él aparece (n) es (son) saya (s) y es (son) la (s) misma (s) que usa (n) en todo sus actos públicos y privados.

Para constancia se Firma _____

Itagüí, 10 DIC 2018



[Handwritten signature]

Como Notario Segundo del Circuito de Itagüí

Doy testimonio que la (s) firma (s) que antecede (n) corresponde a la de: Andrés Gómez Vasquez

Quien (es) la ha (n) registrado en esta notaria.

Itagüí, 10 DIC 2018



[Handwritten signature]

Confirmado Por: Andrés
 Hora: 3:00 Fecha: 10 DIC 2018
 Funcionario que llamo: Solange
 Teléfono al que llamo: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MARTINEZ SANTACRUZ DARIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A)

El: 12/17/2018 14:17:13 p. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SMR141721290
(Order Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CORVE INVERSIONES S.A. CIVIL // CONSULTLMZ CIA. LTDA.
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006392314

Expedido (mm/dd/aaaa): 11/08/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

Quito DM, 18 de diciembre de 2018

Ingeniera

ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN

Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de CONSULTMZ CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegir a usted como Gerente General de CONSULTMZ CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, contando desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

LARREÁTEGUI, MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 01 de octubre de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 21 de enero de 2004.

Posteriormente la Compañía cambió su denominación por la de CONSULTMZ CIA. LTDA., cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante Escritura Pública otorgada el 28 de febrero de 2008 ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 2008 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 28 de julio de 2008.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Andrea Alejandra Torres Ordóñez
Secretaría Ad-Hoc

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 7386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial COTIPCO, que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

26 SEP 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dña. Rocío García C.

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía CONSULTMZ CIA. LTDA.

Quito DM, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2018.

Ing. Isabel Cristina Zuleta Pabón
C.C.: 100318931-1



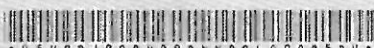


NUMERO DE REPERTORIO:64.332
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

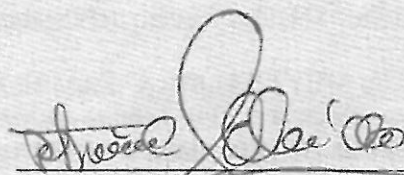
1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, a favor de **ISABEL CRISTINA ZULETA PABON**, de fojas 60.847 a 60.857, Registro de Nombramientos número 17.241.

ORDEN: 64332



Guayaquil, 03 de enero de 2019

REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
ZULETA PABON ISABEL CRISTINA
Lugar de Nacimiento:
IMBABURA IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: **1990-11-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

100318931-1




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre:
ZULETA PABON MIRIAM CLEMENCIA
Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO 2015-11-20
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-11-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

E134311242



00079132




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F **0020 - 270** **1003189311**

ZULETA PABON ISABEL CRISTINA
APellidos y Nombres:

PROVINCIA: IMBABURA
CANTON: IBARRA
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CARANQUI
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que enmienda el Art. 18 de la Ley Notarial COTABUO que le copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a, **26 SEP. 2019**

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Porfirio García G.

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula de la señorita ISABEL CRISTINA ZULETA PABÓN, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.

